



Consejo de Administración

320.ª reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014

GB.320/POL/5

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social

POL

Fecha: 20 de enero de 2014

Original: inglés

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Programa de Actividades Sectoriales para 2012-2013 y 2014-2015

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que tome nota y autorice la publicación de los resultados de dos reuniones de expertos celebradas en el segundo semestre de 2013, y a que apruebe las propuestas formuladas en relación con las reuniones sectoriales programadas para 2014-2015 (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 26).

Objetivo estratégico pertinente: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social (Resultado 13: se aplica un enfoque del trabajo decente específico para cada sector).

Repercusiones en materia de políticas: Las Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques y las Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia formarían parte integrante de la orientación brindada por la OIT en relación con estos dos temas.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Las propuestas formuladas en la parte B se ejecutarán con cargo a las asignaciones presupuestarias existentes.

Seguimiento requerido: Se pedirá a la Oficina que adopte las medidas descritas en el párrafo que requiere decisión.

Unidad autora: Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: GB.312/POL/5.

I. Programa de Actividades Sectoriales para 2012-2013

A. Reunión de expertos para la elaboración de pautas sobre la formación de los cocineros de los buques (23-27 de septiembre de 2013)

1. La Reunión de expertos para la elaboración de pautas sobre la formación de los cocineros de los buques se celebró del 23 al 27 de septiembre de 2013 en la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 310.^a reunión (marzo de 2011) ¹.
2. En su 316.^a reunión (noviembre de 2012), el Consejo de Administración decidió que la Reunión estaría integrada por seis expertos designados por el Grupo de los Empleadores y seis expertos designados por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, respectivamente, y seis expertos designados por los Gobiernos de Brasil, Chipre, Filipinas, Ghana, Indonesia y Noruega ². La Reunión estuvo presidida por el Sr. Bro-Matthew Shinguadja (Namibia) y contó con la participación de seis expertos gubernamentales, cinco expertos armadores y seis expertos de la gente de mar, además de tres consejeros técnicos.
3. También se invitó a todos los gobiernos a que participaran en la Reunión en calidad de observadores y, en particular, se alentó a los países que ya habían ratificado el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006) a considerar la posibilidad de enviar observadores ³. Así pues, asistieron a la Reunión 44 observadores de los gobiernos interesados y siete observadores de organizaciones internacionales intergubernamentales (OIG) y no gubernamentales (ONG) ⁴.
4. En la Reunión se examinaron y adoptaron las Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques ⁵. Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución relativa a la promoción del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, estas Pautas se habían concebido como una herramienta para ayudar a los Miembros de la OIT a aplicar el Convenio.

¹ Documento GB.310/PV, párrafo 161.

² Documentos GB.316/PV (&Corr.), apartado f) del párrafo 404, y GB.316/POL/4 (&Corr.), párrafo 12.

³ *Ibíd.*

⁴ Documento MESC/2013/10.

⁵ Documento MESC/2013/9.

B. Reunión de expertos para examinar Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia (12-15 de noviembre de 2013)

5. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración ⁶, la Reunión de expertos para examinar las Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia se celebró en Ginebra, del 12 al 15 de noviembre de 2013. La Reunión estuvo presidida por el Sr. Sammy Nyambari (Kenya) y contó con la participación de cinco expertos designados por los gobiernos de Argentina, República de Corea, Letonia, Líbano y Sudáfrica, cinco expertos designados por el Grupo de los Empleadores y cinco expertos designados por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. También participaron en los debates 34 observadores de los gobiernos y diez observadores de los trabajadores, así como representantes de las OIG y las ONG internacionales pertinentes ⁷.
6. Sobre la base de un proyecto de directrices preparado por la Oficina, en la Reunión se examinaron y adoptaron por unanimidad las Directrices de política de la OIT sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia ⁸. Se trata del primer texto internacional que aborda específicamente la situación del personal del sector de la educación de la primera infancia.

II. Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015

A. Propuesta relativa a la celebración de una reunión sectorial tripartita sobre a industria del petróleo y el gas

Antecedentes

7. En su 317.^a reunión (marzo de 2013), el Consejo de Administración examinó el documento GB.317/POL/5, en el que se presentaban propuestas relativas al Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015. En esa reunión, varios oradores pidieron que se aclarara el significado de la expresión «condiciones climatológicas extremas» empleada en una de las propuestas, por lo que el Consejo de Administración decidió aplazar su decisión sobre la reunión sectorial tripartita hasta su reunión de octubre de 2013. En esta última, pidió a la Oficina que preparara una propuesta revisada relativa a la celebración de una reunión

⁶ Documentos GB.316/PV (&Corr.), apartado *b*) del párrafo 404, y GB.317/PV, párrafo 378.

⁷ Documento MEECE/2013/10.

⁸ Documento MEECE/2013/8.

sectorial tripartita⁹, a la luz de las declaraciones formuladas y de los resultados de futuras consultas¹⁰.

Propuesta

8. Tras realizar nuevas consultas, la Oficina propone que, en el marco del Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015, se celebre una «reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud en el trabajo y las necesidades en materia de competencias profesionales en la industria del petróleo y el gas que opera en zonas climáticas polares y subárticas del Hemisferio Norte».
9. Sobre la base de un informe preparado por la Oficina, se propone encomendar a la reunión sectorial tripartita¹¹ que examine los aspectos pertinentes de la seguridad y la salud en el trabajo (SST) y las competencias profesionales para adoptar conclusiones en las que se sugieran posibles medios para promover la SST y abordar cuestiones relacionadas con las competencias profesionales en la industria del petróleo y el gas que opera en zonas climáticas polares y subárticas del Hemisferio Norte.
10. Las recomendaciones formuladas en las conclusiones de la reunión acerca de la labor futura de la OIT se someterían a la consideración del Consejo de Administración y, si así lo determina éste, podrían servir de orientación para la labor futura de la Organización. Además, también podrían servir de referencia para la acción futura de los gobiernos y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

Finalidad y alcance de la reunión

11. Las regiones polares y subárticas del Hemisferio Norte plantean numerosos desafíos para la vida humana y, por consiguiente, también para los trabajadores. El frío extremo, el hielo y las tormentas de nieve, la niebla persistente, la falta de luz diurna (en invierno) y la falta de oscuridad (en verano) son factores que pueden afectar al bienestar de los trabajadores y a su rendimiento. Por lo tanto, no sólo será necesario adaptar la maquinaria y las estructuras, sino también los horarios y los procedimientos de trabajo. Habrá que atender otras necesidades específicas en materia de formación, y las cuestiones relacionadas con las competencias profesionales, como los planes de retención en el empleo y de desarrollo profesional, revestirán una gran importancia para esta industria.
12. En este contexto, se propone pues que la finalidad de la reunión sea examinar cuestiones relacionadas con la SST y las competencias profesionales, en particular:
 - los retos en materia de SST específicos del entorno de trabajo (como los provocados por las bajas temperaturas) y sus posibles soluciones;

⁹ Por lo tanto, se ha descartado la propuesta anterior relativa a la celebración de una reunión de expertos que adoptaría un repertorio de recomendaciones prácticas o directrices, en lugar de una reunión sectorial tripartita.

¹⁰ Documento GB.319/PV/Proyecto, párrafo 425.

¹¹ De aprobarse esta reunión, la Oficina presentará propuestas relativas a su composición, duración y fechas de celebración en la 322.ª reunión del Consejo de Administración (octubre/noviembre de 2014). En el cuadro que figura en el párrafo 4 del documento GB.312/POL/5 se da información detallada sobre la composición y duración habituales de los distintos tipos de reuniones organizadas en el marco del Programa de Actividades Sectoriales.

- la protección de la salud y el acceso a la atención médica en las zonas remotas y aisladas;
- la ordenación del tiempo de trabajo;
- la formación en el ámbito de la SST a fin de promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud, y
- los sistemas de contratación, retención y desarrollo profesional y las estrategias de enseñanza y formación profesional específicas para esta industria.

13. Además, se propone que la reunión abarque todas las operaciones petroleras y gasísticas que se llevan a cabo en las regiones polares y subárticas del Hemisferio Norte. Por lo tanto, abarcaría a los trabajadores que se encargan del funcionamiento y el mantenimiento de los equipos y estructuras de la industria del petróleo y el gas, así como de las actividades conexas de prestación de servicios (por ejemplo, empresas de servicios especializadas, restauración, transporte aéreo o buques de suministro y servicios de respuesta a emergencias).

Alcance geográfico

- 14.** Habida cuenta de que las cuestiones anteriormente mencionadas son características de determinadas regiones geográficas, y en respuesta a las peticiones de varios miembros del Consejo de Administración de que la reunión no aborde la región antártica, se propone que su alcance geográfico se limite a aquellas zonas geográficas del Hemisferio Norte clasificadas como polares o subárticas según el sistema de clasificación climática de Köppen, es decir, las correspondientes al Grupo E y los climas subárticos que forman parte del Grupo D, más concretamente, los climas Dfc, Dwc, Dsc, Dfd, Dwd y Dsd ¹².
- 15.** Ahora bien, aunque la reunión tendría un alcance geográfico claramente delimitado, la participación de los gobiernos no se limitaría a los países abarcados por esta definición, ya que muchos trabajadores originarios de países que no forman parte de la región trabajan en ella como migrantes.
- 16.** En respuesta a las solicitudes de los miembros del Consejo de Administración de delimitar claramente el alcance geográfico, no se han utilizado las definiciones empleadas por otras organizaciones de las zonas árticas y adyacentes, por considerar que éstas no delimitan claramente la zona geográfica considerada. Pueden encontrarse ejemplos en documentos de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y de la Organización Marítima Internacional (OMI), como el código internacional de seguridad para los buques que operen en aguas polares (en curso de elaboración), en los que se considera que las «regiones árticas y frías» incluyen el Ártico y otras regiones frías expuestas a condiciones

¹² Este sistema utiliza plantas y vegetación autóctonas como indicadores del clima y de los límites de la zona climática. Comprende cinco grupos principales: Grupo A (climas tropicales/megatérmicos); Grupo B (climas secos (árido y semiárido)); Grupo C (climas suaves templado/mesotérmico); Grupo D (clima continental/microtérmico), y Grupo E (clima polar).

similares de hielos marinos, icebergs y formación de hielo¹³ o que se refieren tanto al Polo Norte como al Polo Sur al hablar de «aguas polares»¹⁴.

Una industria en expansión

17. Se cree que el Ártico alberga una parte importante de las reservas mundiales de hidrocarburos aún no descubiertas¹⁵, por lo que la industria del petróleo y el gas está ampliando sus operaciones en la zona. Así, por ejemplo, en los yacimientos petrolíferos noruegos, el nivel de las inversiones no ha dejado de crecer desde 2007, y éstas aumentaron un 30 por ciento entre 2008 y 2012¹⁶.
18. El aumento de las inversiones ha conducido asimismo a un fuerte crecimiento del empleo en los últimos años. Aunque no se dispone de cifras mundiales sobre los trabajadores de la industria petrolera en la región, sólo en el Estado de Alaska (Estados Unidos), la industria del petróleo y el gas ha generado un 53 por ciento de empleos adicionales, lo que ha supuesto el empleo directo de 13 641 trabajadores en 2012¹⁷.

Actividades conexas de otras instituciones internacionales

19. El gran interés por la región también queda reflejado en las iniciativas en curso de varias instituciones internacionales. Así, por ejemplo, la ISO ha elaborado una norma para el diseño seguro y fiable de las estructuras mar adentro en condiciones de hielo, así como otras normas conexas¹⁸. Cabe mencionar asimismo la labor de otras instituciones, como las directrices relativas a las operaciones petroleras y gasísticas mar adentro en el Ártico que está elaborando el Consejo del Ártico o una guía de buenas prácticas sobre gestión medioambiental en las operaciones petroleras y gasísticas en el Ártico concebida por la Asociación Internacional de Productores de Gas y Petróleo (OGP).
20. En la norma ISO 19906:2010, titulada «Petroleum and natural gas industries – Arctic offshore structures» (Industrias del petróleo y del gas natural – Estructuras marítimas en el Ártico) se establecen los requisitos y se formulan recomendaciones y directrices para el diseño, la construcción, el transporte y la retirada de las estructuras marítimas relacionadas con las actividades de las industrias del petróleo y del gas natural en el Ártico y otras regiones frías. Su objetivo es garantizar que las estructuras marítimas en dichas regiones ofrezcan un nivel adecuado de fiabilidad en lo que respecta a la seguridad del personal, la protección del medio ambiente y el valor de los activos para el propietario, la industria y la

¹³ ISO 19906:2010: «Petroleum and natural gas industries – Arctic offshore structures» (ISO 19906:2010, (E) página 1).

¹⁴ Si desea más información sobre las últimas novedades, sírvase consultar: <http://www.imo.org/MediaCentre/HotTopics/polar/Pages/default.aspx>.

¹⁵ En la evaluación titulada Circum-Arctic Resource Appraisal (CARA) de 2008, el Servicio de Prospección Geológica de los Estados Unidos (USGS) evaluó las posibilidades de encontrar petróleo en todas las zonas al norte del Círculo Polar Ártico.

¹⁶ Ernst & Young: *The Norwegian oil field service analysis 2012*, EYGM, 2013.

¹⁷ «Alaska Economic Trends», edición de junio de 2013, Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Mano de Obra de Alaska, página 5, cuadro 3 (la publicación puede consultarse en <http://labor.state.ak.us/trends/jun13.pdf>).

¹⁸ Véase la norma ISO/TC 67/SC 8, relativa a las operaciones en el Ártico.

sociedad en general ¹⁹. Aunque la norma hace referencia a la seguridad del personal, no contiene requisitos relativos al funcionamiento o el mantenimiento de las instalaciones, y tampoco tiene en cuenta otras cuestiones características del lugar de trabajo, como la lejanía y el aislamiento, o el desarrollo de una cultura de seguridad o de las competencias profesionales en esta industria en particular. Por lo tanto, una discusión en la OIT de las principales cuestiones relacionadas con el factor humano no se solaparía con la labor que ya realiza la ISO en este ámbito.

21. Tampoco es probable que otras actividades en curso, como la elaboración de la norma ISO/AWI 18861, que aborda aspectos relacionados con el entorno de trabajo, y de la norma ISO/AWI 19257, en la que se examinan los requisitos materiales para las operaciones en el Ártico, se solapen con la finalidad de la reunión propuesta. Como foro tripartito, la reunión permitiría a los mandantes tripartitos examinar conjuntamente las cuestiones relacionadas con la SST y las competencias profesionales y hacer hincapié en aspectos no abarcados por la labor de otras instituciones. Para que la discusión sea fructífera y se centre en las cuestiones pertinentes, la Oficina propone que se incluya información detallada sobre las actividades en curso de otras instituciones internacionales que guarden relación con el tema de la reunión para que los participantes tengan conocimiento de las mismas.
22. Como el formato de la reunión propuesta es el de una reunión sectorial tripartita, cabría esperar que de ella resulten una serie de conclusiones ²⁰. Estas conclusiones se redactan y acuerdan en la reunión y, por lo tanto, son el fruto de un consenso tripartito. No son obligatorias y pueden servir de referencia en la formulación de políticas. También pueden desempeñar una importante función en la definición de la futura labor de la Oficina, si el Consejo de Administración lo considera oportuno, pero en ningún caso debería interpretarse que las conclusiones resultantes de una reunión sectorial tripartita prevalecen sobre las normas existentes, como las elaboradas por la ISO u otros organismos. Estas conclusiones tienen carácter político y son el resultado de un acuerdo tripartito sobre un tema determinado, y suelen centrarse en la labor futura de la OIT.
23. Por lo tanto, la reunión sectorial tripartita propuesta ofrecería a los mandantes tripartitos de la OIT la oportunidad de examinar cuestiones esenciales para esta industria en expansión en la región considerada, principalmente relacionadas con la SST y las competencias profesionales, y ello en un contexto tripartito.

B. Próximas reuniones

24. El Consejo de Administración, tras la adopción de un Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015 en su 317.^a reunión (marzo de 2013), determinó, en su 319.^a reunión (octubre de 2013), las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición ²¹ de las primeras cinco reuniones que se celebrarán en 2014 ²².

¹⁹ Resumen en inglés (ISO 19906:2010, (E) página 1).

²⁰ Para una descripción detallada de los diferentes formatos y resultados de los distintos tipos de reuniones organizadas en el marco del Programa de Actividades Sectoriales, véase el cuadro que figura en el párrafo 4 del documento GB.312/POL/5.

²¹ Exceptuando la selección de países a los que se invitará a designar expertos para que participen en la reunión sectorial sobre el transporte marítimo. Véase el documento GB.319/POL/4, párrafo 25.

²² Documento GB.319/PV/Proyecto, párrafo 429.

25. En el cuadro adjunto se incluyen propuestas relativas a:

- la selección de países a los que se invitará a designar expertos para que participen en la Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo (13-17 de octubre de 2014);
- las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones que se celebrarán en Ginebra entre diciembre de 2014 y agosto de 2015 en el marco del Programa de Actividades Sectoriales.

Proyecto de decisión

26. *El Consejo de Administración:*

- a) *toma nota de los informes finales de las dos reuniones de expertos mencionadas en la parte I del presente documento;*
- b) *autoriza al Director General a publicar las Pautas sobre la formación de los cocineros de los buques y las Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia;*
- c) *solicita al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tenga presentes las recomendaciones para la actuación futura de la OIT formuladas en las Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente para el personal del sector de la educación de la primera infancia;*
- d) *aprueba la propuesta de celebrar una reunión sectorial tripartita sobre la industria del petróleo y el gas con el título, la finalidad y el alcance mencionados en la parte II, A, del presente documento, en el marco del Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015, y*
- e) *aprueba las propuestas formuladas en el cuadro adjunto al presente documento relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.*

Programa de reuniones sectoriales (octubre de 2014 – agosto de 2015)

Reunión aprobada por el Consejo de Administración	Fechas propuestas	Duración propuesta	Título propuesto	Finalidad propuesta	Composición propuesta (G-E-T)
Reunión de expertos (sector del transporte marítimo) (Punto 21 de la columna titulada «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro adjunto al documento GB.317/POL/5)	13-17 de octubre de 2014 *	5 días *	Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo marítimo *	Examinar y adoptar un manual de la OIT sobre Directrices relativas a la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, y a la seguridad y la salud en el trabajo de la gente de mar *.	6 expertos gubernamentales; 6 expertos armadores; 6 expertos de la gente de mar; observadores *. Países propuestos para los expertos gubernamentales: – Alemania – Argentina – Australia – Filipinas – Reino Unido – Sudáfrica Lista de reserva: – España – Japón – Liberia – Noruega – Panamá – Singapur
Foro de diálogo mundial (sector de la ingeniería mecánica y eléctrica) (Punto 8 de la columna titulada «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro adjunto al documento GB.317/POL/5)	9-11 de diciembre de 2014	3 días	Foro de diálogo mundial sobre la capacidad de adaptación de las empresas para hacer frente a la fluctuación de la demanda y al impacto del trabajo temporal y de otras formas de empleo en el sector de la electrónica	Los mandantes tripartitos evaluarán las razones por las cuales las empresas optan por formas de trabajo temporal u otras formas de empleo, así como el impacto de estas formas de empleo en la empresa y los trabajadores. La discusión se basará en ejemplos y casos concretos y tratará de hallar soluciones que aborden este impacto.	Todos los gobiernos; 8 empleadores; 8 trabajadores; observadores.

Reunión aprobada por el Consejo de Administración	Fechas propuestas	Duración propuesta	Título propuesto	Finalidad propuesta	Composición propuesta (G-E-T)
Reunión de expertos (sector de la pesca) (Punto 20 de la columna titulada «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro adjunto al documento GB.317/POL/5)	23-27 de febrero de 2015	5 días	Reunión de expertos para adoptar pautas relativas al Estado del pabellón para la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)	Examen y adopción por los mandantes tripartitos de pautas relativas al Estado del pabellón para la aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188).	8 expertos gubernamentales; 8 expertos empleadores; 8 expertos trabajadores; observadores. Países propuestos para los expertos gubernamentales: – Argentina – Brasil – España – Indonesia – Marruecos – Namibia – Noruega – Sudáfrica Lista de reserva: – Canadá – Francia – Japón – Mauricio – Panamá – Perú – Portugal – Tailandia
Foro de diálogo mundial (sector del comercio) (Punto 15 de la columna titulada «Recomendaciones del órgano consultivo sectorial» del cuadro adjunto al documento GB.317/POL/5))	22-23 de abril de 2015	2 días	Foro de diálogo mundial sobre las relaciones de trabajo en el comercio al por menor y su impacto sobre el trabajo decente y la competitividad	Los participantes tripartitos examinarán las consecuencias de la diversificación de las relaciones de trabajo en el comercio al por menor para el trabajo decente y la competitividad de las empresas del sector a fin de alcanzar un consenso sobre el camino a seguir.	Todos los gobiernos; 8 empleadores; 8 trabajadores; observadores.

* Estos puntos ya fueron aprobados por el Consejo de Administración en su 319.^a reunión (octubre de 2013); se incluyen sólo para información.